



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, treinta (30) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION Nº. 707423189001-2018-00041-00
EJECUTIVO LABORAL

1. ASUNTO A TRATAR

Procede el despacho a estudiar la liquidación del crédito presentada por los apoderados judiciales ejecutantes, doctores ANA ISABEL POSADA VITAL y OSCAR ANDRES MARQUEZ BARRIOS.

2. CONSIDERACIONES DEL JUZGADO

2.1. Dispone el artículo 446 del Código General del Proceso, las pautas para la realización de la liquidación del crédito y el trámite que se le debe dar a la misma dentro del proceso ejecutivo, como es especificar el capital y los intereses causados hasta la fecha de su presentación, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo.

Revisado el expediente observa el despacho que el término de traslado corrió en silencio y de acuerdo al examen realizado a la liquidación adicional del crédito, ésta se encuentra ajustada a derecho, por lo tanto se le impartirá aprobación a la misma hasta el 10 de diciembre de 2021, siendo los intereses adicionales liquidados de QUINCE MILLONES, SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$15.726.930,00), valor este que sumado al capital más los interés liquidaos anteriormente, más las agencias en derecho que vienen aprobadas, da como resultado la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$46.216.439,00). Aclarando que dentro de este proceso se han entregado dos depósitos judiciales, los cuales han sido abonados a los intereses moratorios, encontrándose el crédito total a pagar a la fecha de emisión de este providencia en la suma de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$23.250.447,00).

RESUMEN DE LIQUIDACIONES DE INTERESES Y AGENCIAS EN DERECHO

RESUMEN LIQUIDACIONES ADICIONAL DEL CREDITO

1 Capital.	\$17.460.875,00
2 Intereses de mora liquidados desde 01/11/2016 hasta el 17/09/2018, Aprobados en auto de fecha 21/11/2018.	\$8.478.362,00
3 Liquidación adicional intereses de mora desde 18/09/2018 hasta 10/11/2020.	\$10.788.195,00
4 Menos depósito No.463700000018474, Constituido el 08/06/2021-Cobrado el 17/06/2021 - Abonado a intereses.	-\$9.997.901,00
SUBTOTAL HASTA EL 08/06/2021.	\$26.729.531,00
5 Liquidación adicional intereses de mora desde 11/11/2020 hasta el 01/09/2021.	\$3.699.435,00
6 Menos depósito No.463700000018615, Constituido el 19/07/2021-Cobrado el 19/07/2021 - Abonado a intereses.	-\$10.233.565,00

	SUBTOTAL HASTA EL 19/07/2021.	\$20.195.401,00
7	Liquidación adicional intereses de mora desde 02/09/2021 hasta el 10/12/2021	\$1.239.300,00
8	Agencias en derecho fijadas en auto de fecha 21/11/2018.	\$1.815.746,00
	TOTAL CAPITAL+INTERESES DE MORA+AGENCIAS EN DERECHO HASTA EL 10/12/2021.	\$23.250.447,00

Como quiera que la presente liquidación se encuentra ajusta a derecho, por lo tanto se le impartirá aprobación a la misma hasta el 10 de diciembre de 2021; por la suma de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$23.250.447,00).

2.2. Igualmente se procederá a fijar las agencias en derecho, según el Acuerdo No PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho, en el Artículo 5º, numeral 4º (Procesos Ejecutivos), literal b. De mayor cuantía, en un siete punto cinco por ciento (7.5%) del valor de los intereses adicionales liquidados, o sea la suma de UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$1.179.520,00).

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Sincé, Sucre,

RESUELVE:

PRIMERO: Impartir aprobación a la liquidación adicional del crédito practicada por la parte ejecutante hasta el 10 de diciembre de 2021, por valor de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$23.250.447,00), de acuerdo a lo manifestado en los considerandos.

RESUMEN DE LIQUIDACIONES DE INTERESES Y AGENCIAS EN DERECHO

RESUMEN LIQUIDACIONES ADICIONAL DEL CREDITO		
1	Capital.	\$17.460.875,00
2	Intereses de mora liquidados desde 01/11/2016 hasta el 17/09/2018, Aprobados en auto de fecha 21/11/2018.	\$8.478.362,00
3	Liquidación adicional intereses de mora desde 18/09/2018 hasta 10/11/2020.	\$10.788.195,00
4	Menos depósito No.463700000018474, Constituido el 08/06/2021-Cobrado el 17/06/2021 - Abonado a intereses.	-\$9.997.901,00
	SUBTOTAL HASTA EL 08/06/2021.	\$26.729.531,00
5	Liquidación adicional intereses de mora desde 11/11/2020 hasta el 01/09/2021.	\$3.699.435,00
6	Menos depósito No.463700000018615, Constituido el 19/07/2021-Cobrado el 19/07/2021 - Abonado a intereses.	-\$10.233.565,00
	SUBTOTAL HASTA EL 19/07/2021.	\$20.195.401,00
7	Liquidación adicional intereses de mora desde 02/09/2021 hasta el 10/12/2021	\$1.239.300,00
8	Agencias en derecho fijadas en auto de fecha 21/11/2018.	\$1.815.746,00
	TOTAL CAPITAL+INTERESES DE MORA+AGENCIAS EN DERECHO HASTA EL 10/12/2021.	\$23.250.447,00

SEGUNDO: Fijase como Agencias en Derecho Adicionales la suma de UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$1.179.520,00).

TERCERO: Acéptese la renuncia a notificación y ejecutoria de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lucia de la Hoz de la Hoz". A small asterisk (*) is placed below the signature line.

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ